

## NACIONAL



## RESOLUCIÓN 31/2000 MINISTERIO DE SALUD (M.S.)

Comisión Nacional de Etica Biomédica. Modificación resolución 407/99.

Del: 13/01/2000; Boletín Oficial 21/01/2000.

## VISTO:

El expediente nº 1-2002-4671/99-8 del registro de este Ministerio y la Resoluciones nº 407/99 del ex - Ministro de Salud y Acción Social; y

## **CONSIDERANDO:**

Que por <u>Decreto Nº 426</u> del 16 de abril de 1998 se creo la COMISION NACIONAL DE ETICA BIOMEDICA;

Que dicho decreto establece que la misma será presidida por el titular de este Ministerio;

Que así establece que el Presidente de la Comisión determinara el funcionamiento de la misma y designara UN (1) Secretario Titular y UN (1) Secretario Alterno y a DOS (2) funcionarios en representación de cada una de las Secretarias de este Ministerio;

Que resulta necesario, en razón del cambio efectuado, adecuar la integración de los participantes y determinara la dependencia administrativa de la Secretaria de la Comisión; Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado intervención de su competencia;

Que la presente se dicta en virtud de lo dispuesto por el artículo 4º del <u>Decreto Nº 426/98</u> Por ello;

El Ministro de Salud resuelve:

Artículo 1°.- Sustitúyase el artículo 1° de la <u>Resolución nº 407/99 - MSAS</u> por el que a continuación se transcribe: "ARTICULO 1° -La COMISION NACIONAL DE ETICA BIOMEDICA, funcionara en el ámbito de la SECRETARIA DE POLITICAS Y REGULACION SANITARIA, siendo el coordinador General el señor Secretario de Políticas y Regulación Sanitaria. Dr. HECTOR Carlos MOGUILEVSKY".

Art. 2°.- Sustitúyase el artículo 2° de la Resolución mencionada en el Visto, por el siguiente "ARTICULO 2° - Desígnanse al Dr. Carlos Fabián DAMIN, como Secretario Titular, quien tendrá voz y voto y al Dr. Oscar GONZALEZ CARRIZO. Director de Coordinación y Relaciones Sanitarias Internacionales, como Secretario Alterno de la COMISION NACIONAL DE ETICA BIOMEDICA quien tendrá voz pero no voto, excepto en ausencia del titular".

Art. 3°.- Sustitúyase el artículo 3° de la Resolución antes mencionada por el que continuación se transcribe: "ARTICULO 3° - Desígnanse integrantes de la COMISION NACIONAL DE ETICA BIOMEDICA en representación de la SECRETARIA DE POLITICAS Y REGULACION SANITARIA, a la Administradora Gubernamental Dra. Silvia Susana SORICHETTI, como Miembro Titular y a la Lic. Elida MARCONI, Directora de Estadísticas e Información de Salud, como Miembro Alterno. En representación de la SECRETARIA DE ATENCION SANITARIA, desígnanse a la Dra. Alicia VERME, profesional de la Dirección de Epidemiología como Miembro Titular y al Dr. Héctor DE LEONE profesional de la Dirección de Programas y Servicios de Atención de la Salud como Miembro Alterno".

Art. 4°.- Modificase el artículo 4° de la Resolución nº 407/99 - MSAS, el que quedara

redactado de la siguiente manera, "ARTICULO 4° - El desempeño de los funcionarios designados en los Artículos 2° y 3° de la presente será sin perjuicio de las funciones que actualmente realizan y no implica erogación presupuestaria alguna".

Art. 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Dr. Héctor José Lombardo.



Copyright © BIREME

